

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (FAISMDF)

MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA

MINERAL DE LA REFORMA Ejercicio Fiscal 2023

EL COMPROMISO ES CONTIGO

2020 - 2024

MARZO 2024



CONTENIDO

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

II. GLOSARIO

III. ANTECEDENTES

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

V. ALCANCE

VI. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA ENTREVISTAS

PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

VII. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

IX. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR

X. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA

XI. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

XII. CONDICIONES GENERALES

XIII. REFERENCIAS

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

1. APARTADOS DE VALUACIÓN Y METODOLOGÍA

2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN

IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

V. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

VI. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

VII. CONCLUSIONES

FORMATOS DE ANEXOS

LISTADO DE FUENTES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

I. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|-----------|--|
| Bienestar | Secretaría de Bienestar |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| FAIS | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social |
| FAISMDF | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| LGCG | Ley General de Contabilidad Gubernamental |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| PAE | Programa Anual de Evaluación |
| MIR | Matriz de Indicadores para Resultados |
| MIDS | Matriz de Inversión para el Desarrollo Social |
| SRFT | Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP |

II. GLOSARIO

| | |
|----------------------|--|
| Análisis de gabinete | Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. |
| Buenas prácticas | Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos. |
| Cuellos de botella | Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos. |
| Diagnóstico | Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención. |
| Evaluación | Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su |

eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Catálogo FAIS

Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FAISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)

Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicador estratégico

Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión

Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Meta

Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

| | |
|--|---|
| Matriz de Inversión para el Desarrollo Social | Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. |
| Proveedor | Persona física o moral que celebró contrato de servicio de consultoría para realizar la presente evaluación. |
| Recomendación | Sugerencia emitida por el equipo evaluador derivada de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación, cuyo propósito es contribuir a la mejora. |
| Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología | Unidad Responsable del Fondo |
| Trabajo de campo | Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo. |
| Unidad de Planeación y Evaluación | Unidad Coordinadora de la Evaluación |

III. ANTECEDENTES

2020 - 2024

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos. La presente evaluación corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF).

Tal como se establece en los LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE

OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, existe una Dependencia coordinadora de cada fondo. En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y sus recursos se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Las obras que se realizan en Mineral de la Reforma, atienden prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social* elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar, 2021).

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. La aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

M El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Así mismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación 2024 para Mineral de la Reforma establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Unidad de Planeación y Evaluación, se requiere la contratación del servicio denominado **“Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Municipio Mineral de la Reforma del Ejercicio Fiscal 2023”**.

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general:

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Mineral de la Reforma en Ejercicio Fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos:

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

V. ALCANCE



Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Mineral de la Reforma, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del Fondo en el Municipio, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación en el Ejercicio Fiscal 2023.

VI. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el Proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica recopilar, organizar, revisar y valorar la información del FAISMDF, proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, responsable del Fondo en el Municipio. Así mismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FAISMDF en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con las personas servidoras públicas responsables del Fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del Fondo en el Municipio.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, el Proveedor deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.

PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS

a) Valoración de la información

El Proveedor deberá recopilar, organizar, revisar y valorar la información sobre el FAISMDF que le proporcione la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, Unidad Responsable del Fondo; así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, deberá entregar un listado, donde señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, el Proveedor diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. Para ello, deberá presentar una propuesta de listado de áreas y puestos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología que serán entrevistados, incluyendo los procesos en los que participa; así mismo, deberá entregar la propuesta de cronograma de ejecución de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta puede estar sujeta a cambios durante el desarrollo de entrevistas.

El Proveedor deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información. Dichos instrumentos deberán ser aprobados por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, previo a su aplicación.

PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FAISMDF

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, debe ser aplicado en el Municipio Mineral de la Reforma, Hidalgo.

El Proveedor debe entregar el Informe Inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 19 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en Mineral de la Reforma
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en Mineral de la Reforma
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMDF en Mineral de la Reforma
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMDF

El Informe Inicial de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado con la participación de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y la Unidad de Planeación y Evaluación, a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento,

identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el Informe Final de la evaluación del desempeño.

PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO FAISMDF

a) Informe Final

El Proveedor deberá entregar el Informe Final de la evaluación elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción
- Respuestas a las 19 preguntas del instrumento de evaluación
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en Mineral de la Reforma (Tablas 1, 2, 3 y 4)
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en Mineral de la Reforma (Tablas 5 y 6)
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMDF en Mineral de la Reforma (Tabla 7)
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF (Tabla 8)
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMDF (Tabla 9)
- Ficha Técnica de Evaluación

b) Presentación de los principales hallazgos y resultados

El Proveedor deberá entregar una presentación en formato *PowerPoint* sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FAISMDF en el Municipio.

VII. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación por parte del Proveedor se describe en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

| Cargo | Escolaridad y/o áreas de especialidad | Experiencia |
|----------------------------------|--|---|
| Coordinador (a) de la evaluación | Licenciatura en ciencias sociales, económicas o administración pública; Especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas; Especialista en evaluación de políticas públicas, programas, fondos federales | Evaluaciones de políticas públicas, programas federales o fondos federales, donde se hayan empleado metodologías establecidas por la SHCP o CONEVAL; Evaluaciones de políticas o programas gubernamentales, donde se hayan empleado metodologías con técnicas cuantitativas o cualitativas; Realización de evaluaciones en los municipios; Realización de trabajos en las líneas de investigación relacionadas con los temas de FAISM. |

VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que el Proveedor entregará a la Unidad de Planeación y Evaluación y la forma de entrega se definen en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Productos y calendario de entrega

| No. | Producto | Fecha de entrega | Forma de entrega |
|-----|--|---|-------------------------------|
| 1 | Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas | 10 días hábiles después de la fecha de suscripción del Contrato | Archivo digital PDF e impresa |
| 2 | Informe Inicial de la evaluación del desempeño del FAISMDF | 35 días hábiles después de la fecha de suscripción del Contrato | Archivo digital PDF e impresa |
| 3 | Informe Final de la evaluación del desempeño del FAISMDF, incluyendo Informe Ejecutivo | 45 días hábiles después de la fecha de suscripción del Contrato | Archivo digital PDF e impresa |

Durante el desarrollo del proyecto, se deberá considerar la realización de mínimo 3 (tres) reuniones: reunión inicial, de seguimiento y de cierre de evaluación. En estas deberá estar presente la persona que funja como coordinadora de la evaluación por parte del Proveedor. La Unidad de Planeación y Evaluación definirá el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas o en su caso, la dirección electrónica para realizar reuniones virtuales.

IX. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y cualquier operación conexas, como viáticos, traslados, material impreso, etcétera.

Para la revisión de los productos la Unidad de Planeación y Evaluación contará con un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos y entregará al Proveedor sus observaciones y recomendaciones mediante correo electrónico.

El Proveedor es el responsable de responder por escrito las observaciones y recomendaciones emitidas por la Unidad de Planeación y Evaluación en un plazo que no exceda 5 días hábiles después de la recepción de las mismas.

La atención a los comentarios emitidos por la Unidad de Planeación y Evaluación se deberá realizar de conformidad a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

La Unidad de Planeación y Evaluación podrá volver a emitir comentarios en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la Unidad de Planeación y Evaluación ya no emita más comentarios al respecto.

X. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA

La entrega de los productos será de manera física mediante oficio dirigido al Presidente Municipal de Mineral de la Reforma en la oficina que ocupa la Unidad de Planeación y Evaluación ubicada con domicilio en Avenida Hidalgo, Auditorio Municipal, planta alta, Colonia Centro, Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180.

XI. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos productos serán validados por la Unidad de Planeación y Evaluación.

Una vez concluida la revisión correspondiente de cada uno de los productos recibidos y cumpliendo a entera satisfacción del Municipio, la Unidad de Planeación y Evaluación emitirá el escrito en el que conste la aceptación del servicio. Dichos escritos serán presentados a la Secretaría de Administración para la extinción de derechos contractuales por parte del Proveedor.

El Proveedor estará conforme, de que hasta en tanto no se cumpla la aceptación del servicio, éste no se tendrá por recibido y aceptado.

Al concluir el contrato correspondiente, la Unidad de Planeación y Evaluación, emitirá la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para efecto de cancelación de garantía de cumplimiento emitida por el Proveedor.

XII. CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el Proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el Municipio.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio de Mineral de la Reforma, por lo que el Proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El Proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del Proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.
5. La Unidad de Planeación y Evaluación podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuesto en cualquier momento de su desarrollo.
6. La Unidad de Planeación y Evaluación será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

XIII. REFERENCIAS

Bienestar. (2021). Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa de Capacitacion F AIS 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitacion_FAIS_2021.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

SFP. (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guía para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf>



MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, responsable de la gestión del FAISMDF en el Municipio y de la identificada por el Proveedor en fuentes públicas oficiales (consultar el Listado de fuentes mínimas de información). De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo, se llevarán a cabo entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el Fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

1. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 19 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

| No. | Apartado | Preguntas | A* | B* | Total |
|--------------|--|-----------|----|----|-----------|
| I | Características del fondo | - | - | - | - |
| II | Contribución y destino | 1 a 5 | 2 | 3 | 5 |
| III | Gestión y operación | 6 a 11 | 3 | 3 | 6 |
| IV | Generación de información y rendición de cuentas | 12 a 15 | 2 | 2 | 4 |
| V | Orientación y medición de resultados | 16 a 19 | 4 | 0 | 4 |
| VI | Análisis FODA y recomendaciones del FAISMDF | - | - | - | - |
| VII | Conclusiones | - | - | - | - |
| TOTAL | | - | - | - | 19 |

NOTA: A* preguntas abiertas B* preguntas binarias

1.1. Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 19 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 11 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse en **un máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

1.2. Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, *elementos con los que debe justificar su análisis.*
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en Mineral de la Reforma
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en Mineral de la Reforma
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMDF en Mineral de la Reforma
 - Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMDF

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

2. Evaluación del desempeño

I. Características del fondo

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, responsable de la gestión del Fondo en el Municipio y de la identificada por el Proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario "Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible" 2023 y las leyes federales relacionadas con el fondo, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.

3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FAISMDF en el municipio, que al menos considere la administración actual; y el porcentaje que este representa respecto al FAISMDF nacional.
5. Breve descripción de la gestión y operación del FAISMDF en el Municipio, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.
6. Contexto del Municipio relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FAISMDF, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como el número de personas en pobreza extrema.

II. Contribución y destino

1. El municipio cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMDF pueden contribuir a atender

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si el Municipio no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta. |

| | |
|---|---|
| 3 | La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta. |

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Así mismo, se debe verificar si en la documentación se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social el más reciente de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país*, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social el más reciente de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país* y documentos de planeación municipales o de la demarcación territorial del sector desarrollo social.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del Fondo.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios y tienen las siguientes características:

- Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios, así como señalar y justificar las características con las que cuentan. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

3. El Municipio documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- Modalidades por tipo de proyecto.
- Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- Distribución geográfica al interior del Municipio.

Si en el Municipio no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en el Municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta. |

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 2 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 3 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta. |
| 4 | El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta. |

3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del Fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el **Anexo 1**, con información de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 12 y 13.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

4.1 En caso de que el Municipio cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre el diagnóstico y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 7.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos del municipio
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FAISMDF representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, se debe valorar la contribución del FAISMDF a la atención de carencias en el municipio.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 2**.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAISMDF.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 12 y 13.

III. Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FAISMDF en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con

dicho proceso. Así mismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos del FAIS y la gestión y operación local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FAISMDF. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el **Anexo 3**.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

7. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMDF y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el Municipio no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el Municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

7.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.

8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el Municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

8.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 6 y 12.

9. El Municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el Municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el Municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

9.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso

que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos del fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 12 y 13.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

10.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias de la capacitación.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 11.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMDF en el Municipio?

No procede valoración cuantitativa.

11.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración de recursos o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran documentados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes y documentos institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El Municipio cuenta con información sistematizada del FAISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe indicar:

- El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- El tipo de información que se sistematiza.
- Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1 Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FAISMDF.

12.2 En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

13. El Municipio reporta información para monitorear el desempeño del FAISMDF con las siguientes características:

- Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el Municipio no reporta información que permita monitorear el desempeño, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el Municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta. |

13.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la Secretarías de Bienestar y de SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en municipio y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la Secretaría de Bienestar y de SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33* (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, MIR del Programa presupuestario "Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible" del ejercicio fiscal 2023, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

14. El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del FAISMDF están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

El Municipio y sus áreas involucradas en la operación del FAISMDF no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el Municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta. |

14.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del FAISMDF y de los informes de evaluaciones identificados (se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Así mismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana

(artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del FAISMDF de la entidad, municipio.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

15. Describir y valorar la función de los Comités de Contraloría Social en el Municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

No procede valoración cuantitativa.

15.1 En la respuesta se deben describir las características de los Comités de Contraloría Social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el Municipio, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2 Así mismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el Municipio.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, *Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FAISMDF* y reportes de los formatos de contraloría social incluidos en la MIDS.

15.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6 y 14.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el Municipio los resultados del FAISMDF?

- a) Indicadores estratégicos de planeación municipal estratégica y operativa
- b) Indicadores estatales o municipales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMDF
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

16.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Municipio los resultados sobre FAISMDF, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 17 y 18.

17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMDF en el Municipio en ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores municipales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en la Tabla 8 del **Anexo 4**.

17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Así mismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, reporte de avance de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario de la Secretaría de Obras PÚBLICAS, Desarrollo Urbano y Ecología para el ejercicio fiscal 2023, informes trimestrales e informes de resultados y entrevistas realizadas.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 18 y 19.

18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMDF en el Municipio en ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con los indicadores municipales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología correspondiente al ejercicio fiscal 2023. La información sobre el resultado de los indicadores también se debe incluir en la Tabla 8 del **Anexo 4**.

18.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Así mismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del Programa presupuestario de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología correspondiente al ejercicio fiscal 2023, informes trimestrales e informes de resultados y entrevistas realizadas.

18.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12, 13, 14, 16, 17 y 19.

19. Análisis del diseño de la MIR del Programa presupuestario, a través del cual se ejercen los recursos del FAISMDF.

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FAISMDF, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Así mismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR del Programa presupuestario, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales e informes de resultados y entrevistas realizadas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17 y 18.

VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMDF en el Municipio.

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el Municipio.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Así mismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las dependencias y áreas del municipio o demarcación territorial involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el **Anexo 5**, cuidando que esta sección y el anexo sean consistentes.

VII. Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del FAISMDF en el Municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y de su componente FAISMDF, y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación del Municipio respecto al cumplimiento de su planeación, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Mineral de la Reforma.

Así mismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FAISMDF identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FAISMDF en el municipio. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del FAISMDF en el Municipio.

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en Mineral de la Reforma

El Anexo 1 se elabora llenando las Tablas 1, 2, 3 y 4 a continuación descritas.

Tabla 1. Presupuesto del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023

| Nombre | Aprobado | Modificado | Ejercido | Ejercido/Modificado |
|---------|----------|------------|----------|---------------------|
| FAISMDF | | | | |

Tabla 2. Presupuesto del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

| Rubro | Ejercido | Porcentaje |
|---|----------|------------|
| Agua potable | | |
| Alcantarillado | | |
| Drenaje y letrinas | | |
| Electrificación | | |
| Infraestructura básica del sector educativo | | |
| Infraestructura básica del sector salud | | |
| Mejoramiento de vivienda | | |
| Urbanización | | |
| Gastos indirectos | | |
| PRODIM | | |

Tabla 3. Presupuesto del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023 por incidencia

| Incidencia | Ejercido | Porcentaje |
|-----------------------|----------|------------|
| Obras directas | | |
| Obras complementarias | | |

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMDF en Ejercicio Fiscal 2023

| Elemento | Mujeres | Hombres | Total |
|------------------------|---------|---------|-------|
| Pobreza extrema | | | |
| Alto rezago social | | | |
| Muy alto rezago social | | | |
| ZAP rural | | | |
| ZAP urbana | | | |

Anexo 2. Concurrencia de recursos en Mineral de la Reforma

El Anexo 2 se elabora llenando las Tablas 5 y 6 a continuación descritas.

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el Ejercicio Fiscal 2023

| Incidencia | Monto por fuente de financiamiento | | | | | Total del presupuesto ejercido | Mecanismos de coordinación de la concurrencia |
|-----------------------|------------------------------------|---------|---------|-----------|---|--------------------------------|---|
| | FAIS MDF | Federal | Estatal | Municipal | Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones) | | |
| Obras directas | | | | | | | [convenio, acuerdo de coordinación, etcétera] |
| Obras complementarias | | | | | | | |
| Gastos indirectos | | | | | | | |

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en Ejercicio Fiscal 2023

| Rubro | Tipo de proyecto | Fuente de financiamiento | | | | | | | | | | Total | |
|---|---|--------------------------|---|---------|---|---------|---|-----------|---|---|---|-------|---|
| | | FAIS MDF | | Federal | | Estatal | | Municipal | | Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones) | | | |
| | | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| Agua potable | [Insertar las filas que sean necesarias según los tipos de proyecto que se identifican en cada rubro] | | | | | | | | | | | | |
| Alcantarillado | | | | | | | | | | | | | |
| Drenaje y letrinas | | | | | | | | | | | | | |
| Electrificación | | | | | | | | | | | | | |
| Infraestructura básica del sector educativo | | | | | | | | | | | | | |
| Infraestructura básica del sector salud | | | | | | | | | | | | | |
| Mejoramiento de vivienda | | | | | | | | | | | | | |
| Total obras directas | | | | | | | | | | | | | |
| Infraestructura básica del sector educativo | | | | | | | | | | | | | |
| Urbanización | | | | | | | | | | | | | |
| Total obras complementarias | | | | | | | | | | | | | |
| Gastos indirectos | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | | | | | | |

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAISMDF en Mineral de la Reforma

i) Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a funcionarios públicos.¹ En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.²

ii) Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Ejemplo: Modelo General de Procesos



Tabla 7. Tabla general de procesos

| Número de proceso | Nombre del proceso | Actividades | Áreas responsables | Valoración general |
|-------------------|--------------------|-------------|--------------------|--------------------|
| | | | | |

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo:

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).

¹ El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad.

² Para más información consultar la *Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos*, disponible en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

| Figura | Significado | Utilización |
|--------|------------------------------|---|
| | Inicio/final | Inicio o finalización de un proceso |
| | Actividad | Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad |
| | Actividad Compleja | Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso |
| | Decisión | Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones |
| | Base de datos | Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad |
| | Documento simple | Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad |
| | Documento múltiple | Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad |
| | "y" / "e" | Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad |
| | Conector de actividades | Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente |
| | Conector de documentos | Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad |
| | Conector de cambio de página | Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades |

Fuente: Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016).

2020 - 2024

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF

En el Anexo 4 se debe llenar la Tabla 8 y agregar cada uno de los indicadores reportados en el Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024 y en la MIR del Programa presupuestario que ejerce los recursos del FAISMDF y llenar todos los campos solicitados.

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMDF Ejercicio Fiscal 2023

| Indicadores | Nombre del Indicador | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en 2023 | Avance en 2023 | Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta) | Meta programada para el ejercicio anterior | Avance en ejercicio anterior | Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información) | Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas) |
|---|----------------------|------------------------|------------------|-------------------------|----------------|--|--|------------------------------|--|---|--|
| Indicadores Estratégicos (PMD, Fin, Propósito) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Indicadores de Gestión (Componente, Actividades) | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

MINERAL DE LA REFORMA
 EL COMPROMISO ES CONTIGO
 2020 - 2024



Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMDF

El Anexo 5 se debe ser llenado de acuerdo con el análisis realizado en la sección VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMDF. La información plasmada en dicha sección y en el Anexo 5 debe ser consistente.

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMDF

| Sección de la evaluación | Fortalezas/ Oportunidades | Debilidades/ Amenazas | Recomendaciones | Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial |
|--|---------------------------|-----------------------|-----------------|--|
| Contribución y destino | | | | |
| Gestión y operación | | | | |
| Generación de información y rendición de cuentas | | | | |
| Orientación y medición de resultados | | | | |

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LISTADO DE FUENTES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMDF”, para los Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Criterios Generales de la Implementación y Operación de PbR-SED en Mineral de la Reforma.
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2023 de Mineral de la Reforma.
- Evaluaciones y auditorías al FAIS y su componente FAISMDF en Mineral de la Reforma.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FAISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social Ejercicio Fiscal 2023 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para la Operación del Modelo PbR-SED en las etapas del ciclo presupuestario para mineral de la reforma
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Municipio ordenado, moderno, sustentable y sostenible” ejercicio fiscal 2023.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FAISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.



MINERAL DE LA REFORMA

EL COMPROMISO ES CONTIGO

2020 - 2024

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

| Concepto | Dato |
|---|------|
| Nombre o denominación de la evaluación | |
| Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales | |
| Ejercicio fiscal que se evalúa | |
| Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal | |
| Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa | |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación | |
| Instancia coordinadora de la evaluación | |
| Año de conclusión y entrega de la evaluación | |
| Tipo de evaluación | |
| Nombre de la instancia evaluadora externa | |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación | |
| Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación | |
| Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación) | |
| Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación) | |
| Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvan con la revisión técnica de la evaluación | |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | |
| Costo total de la evaluación con IVA incluido | |
| Fuente de financiamiento | |